Diputació de Lleida

ARXIUS
ESTUDIS I INFORMACIÓ

GUERRES CARLINES

Signatura: 21674

Abstract: Oficis de la Diputació de Lleida a la Diputació de Tarragona per l'alliberament de Jaume Martori pel cobrament indegut de contribució extraordinària de béns per a despeses de guerra.

Data expedient: 1837

Dn R.^n Valls

Diputacion 13 marzo 1837

Contestese a la Diputacion provincial de Tarragona que la cantidad exigida á Jayme Martorí, lo fue por esta Corporacion, acorde con el Exmo Sor Capitan general para socorrer á los benemeritos soldados del Ejercito constitucional en calidad de reintegro, como pudiente desafecto, residente y protejido por las armas de esta Capital y prescindiendo de si sus bienes raices estaban fuera de los limites de esta provª. y sin perjuicio ofíciese al Alcalde de esta ciudad para que le de la libertad, por el respeto que merece á V.E. esta comunicacion.

Por acuerdo de S.E.
Benet Serº.

Exmo Sor.

Jayme Martorí Hacendado de la Villa de Pobleda con fha. 24 de Febrero ppdo. ha acudido á esta Diputacion manifestando que á consecuencia del robo y atropellamientos que sufrió en su casa hace algun tiempo se trasladó á esa Ciudad para vivir tranquilo bajo la proteccion del gobierno, contribuyendo esto no obstante en el Pueblo de su natural domicilio con todas las cargas ordinarias y estraordinarias que le ha exijido el de esta Provincia por sus propiedades y riqueza, lo cual acredita con certificacion de aquel Ayuntamto.: que á pesar de esto ha visto con sorpresa que por el Ayuntamto. Constitucional de esa Capital trata de exijirsele la cantidad de 10.000 rs. vn. para la subsistencia de las tropas de esa Provª. prometiendo reintegrarselos en el pago de las contribuciones sucesivas; y como el citado Martorí no posee en ese Distrito propiedad alguna ni ejerce ningun ramo de industria y Comercio, suplica á este Cuerpo Provincial que interponiendo su mediacion

no solo se le exonere de un pago que no le corresponde, sino que se le levanten los arrestos que por haberse resistido á satisfacer dha. cantidad se le ha impuesto ese Cuerpo municipal.

En vista de la solicitud cuya reseña acaba de hacerse, no puede menos esta Diputacion de dirigirse á V.E. esperando que con presencia de las causales expuestas se servirá prevenir al Ayuntam.^to de esa Capital exonerse al recurrente del cupo de los 14.000 r.^s v.^n que le há detallado, y le levante los arrestos q.^e está sufriendo.

Dios que á V.E. m.^s a.^s Tarrag.^a 24 de Marzo 1837.

El Vice-Presidente

José Martí

P. A. D. S. E.
José Martí de Espalú Sec.^o

Exma. Diputacion de la Prov.^a de Lerida.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02167, pàgina 3

3.ª 2.ª Seccion Lerida Recursos - 172 -

Al Alcalde 1.º Const.l de esta Ciudad.

15 Marzo 1837.

Esta Corporacion en sesion del 13 de este mes resolvió poner inmediatamente en libertad al preso Jayme Martorí, correspondiendo así al respeto y aprecio q.e le merece la Ex.ma Diputacion de Tarrag.na

Lo q.e se comunica á V. p.a su cumplimiento.

Alto.

A la Exma Dipn Prov¹ de Tarragona

3ª 2ª Seccion

17 de Marzo 1837.

La cantidad exigida á Jaime Martori de que habla V.E. en su comunicacion de 14 del corriente mes, lo fue por V.E. la entregué á Junta de Armamento y Defensa, acorde con el Exmo Sr Capn Gen¹, para socorrer á los benemeritos soldados del Egto Const¹, en calidad de reintegro, como pudiente de esta residente y protegido por las armas de esta Capital, y prescindiendo de si sus bienes raices estaban fuera de los limites de esta Provincia.

Esta Corporacion no quiere entrar en examinar si el prestamo extraordinario, era el que fué incluso Martori por los motivos indicados, se hizo estensivo y como correspondia a esa Provincia, porque en el caso afirmativo la reclamacion de V.E. seria justa

nes, en atención á que por igua-
les causas podía esa corpo-
ración verse precisada á he-
char mano de los fondos de
Martorí, y porque ~~[illegible]~~ en el
caso supuesto, si no se hubiese
hecho, podría tener necesidad
de hallarse en otra ocasión apu-
rado: y "si para dar una prueba inequí-
voca" ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ del
aprecio y respeto que le merece
esa Exma Diputación, que se pon-
ga mi retado en libertad á dho
Martorí.

Lo le basta manifestar q.e ha dado la orden mas terminante al efecto de Martori.

~~Lo que se pone en conocimiento
de V.E. para lo que pueda con-
venir.~~

[signature]

D. P. R. en 18 Marzo.

ALCALDIA
CONSTITUCIONAL
DE
LÉRIDA.

Lérida y Marzo 21 de 1837.
Visto.

Benet Secr.

Queda puesto en libertad desde el dia de ayer Jayme Martori en cumplimiento de lo q.e V.E. se sirve prevenirme en su oficio de 15 del actual que recibi el 17, al que contesto.

Dios gue. a V.E. m.s a.s Lérida 18 Marzo de 1837.

Manuel Fuster

A la Exma. Diputacion de la Provincia de Lérida.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02167, pàgina 7